



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA.
Nueve, (09) de junio de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00298-00

RAD. No. : 08-001-40-53-007-2022-00298-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : ALEXANDRA AMPARO ARANGO ARELLANO
ACCIONADO : INSTITUTO DE TRANSPORTE Y TRÁNSITO DEL ATLÁNTICO

En la presente acción de tutela instaurada por ALEXANDRA AMPARO ARANGO ARELLANO Contra INSTITUTO DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DEL ATLÁNTICO, la parte accionante impugnó el fallo proferido el 31 de mayo de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1. Conceder la impugnación presentada por la parte accionante ALEXANDRA AMPARO ARANGO ARELLANO.

2. Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 31 de mayo de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:

**Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b7dda1806f853ba3dda28d94b2f0741d378f305ed05e8e766557ad83785f6ff2**
Documento generado en 09/06/2022 09:38:53 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**